



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2023 y 2022

(Cifras en Pesos)

NOTAS DE DESGLOSE DEL ESTADO DE ACTIVIDADES AL 30 DE JUNIO DE 2023 Y 2022

1. INGRESOS

- a) El saldo contable de los ingresos al 30 de junio de 2023 y 2022 asciende a un monto de \$8,277,112,112.22 y \$7,532,125,777.11, los cuales se integran como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Productos	204,547,785.16	98,845,350.92
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	681,287,371.73	593,231,497.71
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones (i)	7,348,635,144.27	6,802,980,592.16
Otros ingresos y beneficios	42,641,811.06	37,068,336.32
TOTAL	<u>\$ 8,277,112,112.22</u>	<u>\$ 7,532,125,777.11</u>

- (i) Las transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones representan exclusivamente los fondos asignados por parte del Gobierno Federal través de la Secretaría de Educación Pública y del Gobierno del Estado de Jalisco, ambos por conducto de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, con excepción de las cuentas por cobrar por la cantidad de \$140'000,000.00, descritas en la Nota 2 de Desglose del Estado de Situación Financiera.

- b) El total de los ingresos por subsidios Federales y Estatales devengados/recaudados se integran como sigue:

Ingresos por Subsidios

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Subsidio:		
Ordinario del Gobierno Federal	3,826,349,000.00	3,509,920,550.00
Extraordinario del Gobierno Federal (*)	50,639,855.00	0.00
Total de Aportación Federal	<u>3,876,988,855.00</u>	<u>3,509,920,550.00</u>
Ordinario del Gobierno Estatal	3,419,030,674.56	3,255,924,083.98
Extraordinario del Gobierno Estatal (**)	0.00	2,499,999.99
Total de Aportación Estatal	<u>3,419,030,674.56</u>	<u>3,258,424,083.97</u>
Total de transferencias, asignaciones, subsidios:	<u>\$ 7,296,019,529.56</u>	<u>\$ 6,768,344,633.97</u>

El saldo contable en la cuenta de Gastos y Otras Pérdidas al 30 de junio de 2023 y 2022, se integra como sigue:

2. GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Gastos de Funcionamiento:		
Servicios Personales	5,116,347,957	4,939,756,068
Materiales y Suministros	146,314,035	101,797,472
Servicios Generales	447,353,233	383,947,380
Ayudas Sociales	140,529,432	39,426,854
Estimaciones, Depreciaciones,	503,045,199	496,823,356
Otros gastos	5,138,551	1,527,485
Total gastos y otras pérdidas	<u>\$ 6,358,728,406.55</u>	<u>\$ 5,963,278,616.34</u>

Los gastos de funcionamiento se integran por Servicios Personales, Materiales y Suministros y Servicios Generales.

Los gastos de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas se integran por las ayudas sociales.

Los otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias se integran por las depreciaciones de bienes muebles e inmuebles.

NOTAS DE DESGLOSE DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 30 DE JUNIO DE 2023 y 2022.

1 EFECTIVO Y EQUIVALENTES	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Bancos - tesorería	592,661,108	790,243,777
Bancos - dependencias	88,585,813	91,737,801
Depósito de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	5,823,272	11,162,264
Inversiones en mesa de dinero	2,860,499,761	2,319,297,189
TOTAL	<u>\$ 3,547,569,954</u>	<u>\$ 3,212,441,032</u>

2. DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES

El saldo de esta cuenta se integra Como sigue:

Antigüedad	90		180		<360		Total	
	<u>2023</u>	<u>2022</u>	<u>2023</u>	<u>2022</u>	<u>2023</u>	<u>2022</u>	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Cuenta								
Subsidios y Apoyos					207,682,207	207,682,206	207,682,207	207,682,206
Cuentas por Cobrar	7,577,240	16,614,915	88,334	43,718	580,851	594,698	8,246,424	17,253,331
Impuestos por recuperar	316,638	357,831		234,573	234,061		550,699	592,404
Total	\$7,893,878	\$16,972,746	\$88,334	\$278,291	\$208,497,118	\$208,276,904	\$216,479,330	\$225,527,941

(*) Al 30 de junio de 2023 se tienen dos cuentas por cobrar al Gobierno Estatal en materia de Inversión Pública, Infraestructura Cultural 2021, la primera corresponde a los meses de septiembre y octubre 2021 de acuerdo al "Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de Entidades Federativas (FAFEF) por \$ 120,000,000 y a la segunda al mes de septiembre 2021 del "Fondo de Participaciones No Condicionadas" por \$ 20,000,000.

3. DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS Y ACTIVO DIFERIDO

El saldo por antigüedad de esta cuenta se integra como sigue:

Antigüedad en días	90		180		<360		Total	
	<u>2023</u>	<u>2022</u>	<u>2023</u>	<u>2022</u>	<u>2023</u>	<u>2022</u>	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Anticipos a proveedores	1,538,290	10,576,299	116,799				1,655,089	10,576,299
Activos Diferidos					62,407,737	154,775,783	62,407,737	154,775,783
Total	\$1,538,290	\$10,576,299	\$116,799		\$62,407,737	\$154,775,783	\$64,062,825	\$165,352,082

4. BIENES DISPONIBLES PARA SU TRANSFORMACIÓN O CONSUMO "INVENTARIOS"

No aplica.

5. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO

Al 30 de junio de 2023 y 2022, los saldos contables de las inversiones financieras son los siguientes.

Programa	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Centro Cultural Universitario (CCU)	43,439,268	76,152,383
Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP)	98,425,025	87,724,351
Fondo de la Infraestructura Física Red Universitaria (FIFRU)	1,084,721,108	857,152,537
Otras inversiones no en fideicomisos	496,000	496,000
Total	\$ 1,227,081,400.12	\$ 1,021,525,270.72

Durante los ejercicios de 2023 y 2022 al 30 de junio, se efectuaron (aplicaciones) aumentos netos, en los recursos de los fideicomisos como se detalla a continuación:

Aplicaciones en Fideicomisos

Fideicomiso	FIDUCIARIO	<u>2023</u>	<u>2022</u>
CCU	Banamex, S.A.	8,069,894	6,123,754
PRODEP	BBVA Bancomer, S.A.	5,015,491	-1,310,632
FIFRU	BBVA Bancomer, S.A.	-152,761,709	-272,919,871
		-\$ 139,676,324.61	-\$ 268,106,748.83

Registrados en cuentas de orden:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Fideicomiso del régimen de pensiones y Jubilaciones de la Universidad de Guadalajara	<u>\$ 18,176,885,513.32</u>	<u>\$ 16,717,029,677.12</u>

La liberación de los recursos para la operación de los fideicomisos es autorizada por los Comités Técnicos de cada uno de ellos y los funcionarios que coordinan su operación son los responsables de las Dependencias de la Red que se mencionan a continuación:

- a) El 2 de septiembre de 2002 se constituyó el contrato irrevocable del fideicomiso de administración e inversión denominado "Centro Cultural Universitario". El fin de este fideicomiso es la construcción de este y el seguimiento está a cargo de la Dirección General del Centro Cultural Universitario.
- b) En noviembre de 1996, la Universidad celebró el convenio de colaboración con la Secretaría de Educación Pública (SEP), donde se acordó que la SEP apoyaría con recursos Públicos Federales, en la ejecución de planes, proyectos y acciones previstas en el Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP). El seguimiento de este fideicomiso está a cargo del Titular de la Coordinación General Académica y de Innovación. A partir del año 2015, este fideicomiso se ejerce bajo el nombre de Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP).
- c) El 24 de diciembre de 2001 se constituyó el contrato de fideicomiso denominado Fondo de la Infraestructura Física de la Red Universitaria (FIFRU). El fin de este fideicomiso es la realización de obras, proyectos y servicios relacionados con la edificación, remodelación y modernización de las diferentes instalaciones universitarias; así como la adquisición de inmuebles, equipo y mobiliario para aulas y todos los gastos directos e indirectos relacionados con los conceptos antes mencionados. El seguimiento está a cargo de la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica.
- d) Activos del Financieros del Plan del Fideicomiso de Pensiones y Jubilaciones.

6. BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO

Monto Original de la Inversión	Inversión	Depreciacion Acumulada	Neto 2022	Altas, Bajas y Traspasos neto	Depreciacion 2023	Neto 2023
Terrenos	18,462,786,604	-	18,462,786,604	6,229,520	-	18,469,016,124
Edificios	15,789,477,932	3,613,721,897	12,175,756,035	253,238,357	262,925,995	12,166,068,396
Construcciones en proceso	4,059,355,774	-	4,059,355,774	-49,007,392	-	4,010,348,382
Total Bienes inmuebles	\$ 38,311,620,310	\$ 3,613,721,897	\$ 34,697,898,412	\$ 210,460,485	\$ 262,925,995	\$ 34,645,432,902

(*) Las construcciones corresponden a obras nuevas y ampliaciones de la Red Universitaria

La tasa de depreciación de los edificios es de 3.3 % anual. La depreciación de los bienes inmuebles registrada en los resultados de 2023 y 2022 asciende a \$ 262,925,995 y \$257,038,077 respectivamente; montos que se encuentran reconocidos dentro del rubro de otros gastos y pérdidas extraordinarias.

7. BIENES MUEBLES

Descripción	Inversión	Depreciacion Acumulada	Neto 2022	Altas, Bajas y Traspasos neto	Depreciacion 2023	Neto 2023
Muebles de oficina y estantería	613,125,882	442,456,632	170,669,250	626,119	12,850,224	158,445,145
Muebles, excepto de oficina y estantería	46,775,834	17,891,767	28,884,068	7,652,926	2,358,347	34,178,646
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	2,092,793,451	1,846,763,786	246,029,665	-39,967,648	15,451,322	190,610,696
Otros mobiliarios y equipos de administracion	392,567,832	205,142,831	187,425,001	3,685,749	13,845,310	177,265,440
Equipos y Aparatos Audiovisuales	278,864,633	247,208,805	31,655,828	682,250	9,089,798	23,248,280
Aparatos Deportivos	24,831,907	15,231,673	9,600,234	460,400	1,691,752	8,368,882
Cámaras Fotográficas y de Video	341,208,279	328,717,809	12,490,470	-2,101,720	791,581	9,597,169
Instrumentos y equipos musicales	9,452,106	6,312,494	3,139,612	225,996	543,838	2,821,770
Instrumentos y equipos educacionales y recreativos	31,161,067	16,919,710	14,241,357	330,204	2,284,746	12,286,815
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	1,021,723,459	829,912,810	191,810,649	40,355,895	39,155,307	193,011,237
Vehículos y Equipo de Transporte	271,166,164	242,307,617	28,858,547	7,186,189	4,797,305	31,247,431
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	907,845,541	542,177,545	365,667,996	420,273	27,207,745	338,880,524
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	272,872,899	-	272,872,899	-6,981,278	-	265,891,622
Activos Biológicos	87,500	78,692	8,808	-	7,550	1,258
Total	\$ 6,304,476,552	\$ 4,741,122,169	\$ 1,563,354,383	\$ 12,575,357	\$ 130,074,824	\$ 1,445,854,915

Las tasas de depreciación aplicadas durante el ejercicio fueron las siguientes:

Activos	<u>Tasa anual de depreciación</u>
Maquinaria y Equipo técnico	10 %
Mobiliario y equipo de administración	10 %
Equipo de computo	33.3 %
Equipo médico	20 %
Equipo de transporte	20 %
Semovientes	10 %

La depreciación de los bienes muebles registrada en los resultados de 2023 y 2022 asciende a \$ 214,508,846 y \$ 233,113,582, respectivamente; se encuentra reconocida en el rubro de otros gastos y pérdidas extraordinarias, la diferencia respecto a la variación en la depreciación acumulada de un ejercicio con otro corresponde a la cancelación de depreciación acumulada derivada de la baja de activos.

8. ACTIVOS INTANGIBLES

Al 30 de junio de 2023 y 2022, este rubro se integra de varios conceptos de los cuales el saldo principal corresponde a la compra de los derechos del equipo de futbol Leones Negros de la Universidad de Guadalajara, perteneciente a la Federación Mexicana de futbol 1ª A división de ascenso de la liga MX, así como a la cesión de derechos de cartas de

jugadores otorgada por el Patronato de la Universidad de Guadalajara, las cuales ascienden a \$ 56,924,070, en ambos ejercicios.

9. CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Concepto	90 días		180 días		mas de 365 días		Total	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022
Servicios personales	-120,688	22,041,643					-120,688	22,041,643
Proveedores	29,033,462	17,432,431					29,033,462	17,432,431
Contratistas nacionales por pagar corto plazo						56,059		56,059
Transferencias otorgadas	9,667,012	9,385,354					9,667,012	9,385,354
Retenciones y contribuciones								
Devoluciones de la Ley de Ingresos	236,223,452	281,453,487					236,223,452	281,453,487
Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	10,233	41,056					10,233	41,056
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	32,085,821	54,564,181					32,085,821	54,564,181
Otros pasivos a corto plazo	1,277,770	1,292,329			13,531,788	19,822,112	14,809,558	21,114,441
	\$308,177,062	\$386,210,481			\$13,531,788	\$19,878,171	\$321,708,850	\$406,088,653

10. FONDO DE BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN

Los fondos de bienes de terceros en garantía se describen a continuación:

FONDO DE BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Bancomer MN (fondo de beneficencia y contingencia)	3,678,830	8,599,526
Bancomer dólares (*)	103,287	124,500
Equivalente en MN	1,768,135	2,507,966
T.C. Al 30 junio	17.1187	20.1443
Total	\$ 5,446,965	\$ 11,107,492

(*) Se refiere al convenio de colaboración que celebró la Universidad de Guadalajara con la Asociación de las Televisiones Educativas y Culturales de Iberoamérica "ATEI" con el objeto de colaboración para la realización, producción, edición, posproducción y difusión de proyectos conjuntos de televisión, entre los que se encuentra el Noticiero Científico y Cultural Iberoamericano (NCC), así como la convocatoria para impulsar el periodismo independiente que fomente la ciencia, la cultura y la tecnología.

NOTAS DE DESGLOSE ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA AL 30 DE JUNIO DE 2023 Y 2022

1.

HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO

a) El patrimonio contribuido se integra como sigue:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Saldos al 1° de enero	514,734,553	514,494,953
Donaciones recibidas en activos (*)	6,229,520	-
Patrimonio contribuido al 30 de junio		
Total	520,964,073	514,494,953

b) El patrimonio generado se integra como sigue:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Saldos al 1° de enero	38,772,171,112	38,711,421,456
Variaciones en la Hacienda Pública	73,693,570	576,033,494
Resultado del ejercicio ahorro	1,918,383,706	1,568,847,161
Patrimonio generado al 30 de junio (**)	40,764,248,388	40,856,302,111
Total de la Hacienda Pública (a) más b)	\$ 41,285,212,461	\$ 41,370,797,064

(*) Corresponde principalmente a las donaciones recibidas, predios rústicos ubicados en diferentes municipios de Jalisco.

(**) Corresponde a revaluaciones de bienes inmuebles, bajas de muebles, comprobación de ejercicios anteriores, entre otros.

NOTAS DE DESGLOSE ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO AL 30 DE JUNIO DE 2023 Y 2022

1.

EFECTIVO Y EQUIVALENTES	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Bancos - tesorería	592,661,108	790,243,777
Bancos - dependencias	88,585,813	91,737,801
Depósito de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	5,823,272	11,162,264
Inversiones en mesa de dinero	2,860,499,761	2,319,297,189
Total de Efectivo y Equivalentes	\$ 3,547,569,954	\$ 3,212,441,032

2. CONCILIACION DE LOS FLUJOS DE EFECTIVO

La conciliación de los flujos de efectivo netos de las actividades de operación y la cuenta de ahorro antes de rubros extraordinarios se presenta a continuación:

Concepto	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Resultados del Ejercicio Ahorro/Desahorro	1,918,383,706	1,568,847,161
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo	-841,658,743	-420,819,350
Depreciación	503,045,199	496,823,356
Amortización		
Incrementos en las provisiones		
Incremento en inversiones producido por revaluación		
Ganancia/pérdida en venta de bienes muebles, inmuebles e intangibles		
Incremento en cuentas por cobrar	-1,344,703,942	-917,642,706
Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación	\$ 1,076,724,962	\$ 1,148,027,811

CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES CORRESPONDIENTES DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2023.

Universidad de Guadalajara
Organismo Público Descentralizado
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables
del 1 enero al 30 de Junio de 2023
(Cifras expresadas en pesos mexicanos)

1. Total de Ingresos Presupuestarios		\$ 8,201,142,476
2. Más ingresos contables no presupuestarios		75,969,636
2.1 Ingresos Financieros	0	
2.2 Incremento por variación de inventarios	0	
2.3 Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
2.4 Disminución del exceso de provisiones	0	
2.5 Otros ingresos y beneficios varios	5,138,551	
2.6 Otros ingresos contables no presupuestarios	70,831,085	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		0
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	0	
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	0	
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	0	
4. Total de Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		\$ 8,277,112,112

CONCILIACION ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES CORRESPONDIENTE DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2023

Universidad de Guadalajara
Organismo Público Descentralizado
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables
del 1 enero al 30 de Junio de 2023
(Cifras expresadas en pesos mexicanos)

1. Total de Egresos Presupuestarios		\$ 5,872,019,906
2. Menos egresos presupuestarios no contables		26,426,993
Mobiliario y equipo de administración	15,347,857	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	1,981,468	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	1,441,874	
Vehículos y equipo de transporte	1,218,451	
Equipo de defensa y seguridad	-	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	2,347,141	
Activos biológicos	-	
Bienes inmuebles	-	
Activos intangibles	327,228	
Obra pública en bienes propios	211,921	
Acciones y participaciones de capital	-	
Compra de títulos y valores	-	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	3,551,054	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	-	
Amortización de la deuda publica	-	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	-	
Otros Egresos Presupuestales No Contables	-	
3. Mas gastos contables no presupuestales		513,135,494
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	503,045,199	
Provisiones	-	
Disminución de inventarios	-	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	-	
Aumento por insuficiencia de provisiones	-	
Otros Gastos	5,138,551	
Otros Gastos Contables No Presupuestales	4,951,744	
4. Total de Gasto Contable (4=1-2+3)		\$6,358,728,407

NOTAS DE DESGLOSE DE LOS ESTADOS ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS AL 30 JUNIO DE 2023

1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS

Al 30 de junio de 2023, los ingresos presupuestarios, son como sigue:

Rubro de Ingresos	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	Diferencia
Productos	-	137,406,527	137,406,527		133,736,019	133,736,019
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	1,579,943,801	106,264,975	1,686,208,776		718,771,313	718,771,313
Participaciones y Aportaciones	-	96,392,854	96,392,854		52,615,615	52,615,615
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	14,094,953,180	50,884,115	14,145,837,295		7,296,019,530	7,296,019,530
Total	\$15,674,896,981	\$390,948,471	\$16,065,845,452		\$8,201,142,476	\$8,201,142,476

2. EGRESOS PRESUPUESTARIOS

I) Presupuesto autorizado

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Dependencias	\$ 13,485,205,328
Compromisos institucionales	598,180,841
Fondos institucionales participables	397,741,080
Programas Institucionales	1,036.709.732
Fondos Externos Institucionales	<u>157,060,000</u>
Presupuesto Aprobado	15,674,896,981
Estimado Entidades Productivas	(587,055,600)
Ampliaciones/(Reducciones)	154,259,777
Presupuesto Modificado:	<u>\$ 15,242,101,158</u>

II) Partiendo del Presupuesto Modificado, el mismo se erogó de la siguiente forma:

Concepto	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
SERVICIOS PERSONALES	11,603,816,821	279,437,840	11,883,254,661	5,116,304,755	5,037,953,992	6,766,949,906
MATERIALES Y SUMINISTROS	475,217,261	50,286,372	525,503,633	146,179,305	132,922,418	379,324,328
SERVICIOS GENERALES	1,798,145,063	-128,977,576	1,669,167,488	442,579,420	430,998,828	1,226,588,068
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	245,212,118	36,571,096	281,783,215	140,529,432	135,421,257	141,253,782
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	212,180,361	29,504,359	241,684,720	22,664,017	20,476,742	219,020,702
INVERSION PÚBLICA	14,667,290	97,437,685	112,104,975	211,921	211,921	111,893,053
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	738,602,466	-210,000,000	528,602,466	3,551,054	3,551,054	525,051,412
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	\$15,087,841,381	\$154,259,777	\$15,242,101,158	\$5,872,019,906	\$5,761,536,212	\$9,370,081,252

NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN) AL 30 DE JUNIO DE 2023 Y 2022

1. FIDEICOMISO DE PENSIONES Y JUBILACIONES

a) Régimen de Pensiones y Jubilaciones

A partir del 1° de diciembre de 2003 se inició el nuevo Régimen de Pensiones y Jubilaciones de la Universidad de Guadalajara.

En septiembre de 2003, se celebró el contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración e Inversión número F/47091-4, entre la Universidad como Fideicomitente A, los trabajadores de la propia Universidad como Fideicomitente B y BBVA Bancomer Servicios, S.A. como Fiduciario. Este fideicomiso se constituyó para la administración e inversión del patrimonio del Sistema de Pensiones de la Universidad.

En virtud de que la Universidad no es la fideicomisaria y por tener un fin específico, el Fideicomiso no pertenece a la Universidad y no se integra en la contabilidad de la misma, registrándose en cuentas de orden. De acuerdo con el contrato colectivo de trabajo los empleados aportan al régimen de pensiones un porcentaje del 10%, de su salario integrado, la Universidad aporta un monto equivalente al mismo porcentaje al Fideicomiso. El saldo del capital al 30 de junio de 2023 y 2022 asciende a \$ 18,176,885,513 y \$ 16,717,029,677 respectivamente.

Las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitidas por el CONAC, establecen lo siguiente: "12.4 Obligaciones laborales. Por lo que se refiere al reconocimiento de un pasivo o una estimación por beneficios a los empleados, el CONAC emitirá las normas contables y de emisión de información, en virtud de que se deberá analizar, revisar, evaluar y determinar el alcance del impacto en la información financiera.

Considerando que, a la fecha, el CONAC no ha emitido las normas contables a que hace referencia la regla 12.4, la Universidad toma en cuenta de manera supletoria la norma "E. Obligaciones Laborales" emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Manual de Contabilidad Gubernamental del Sector Paraestatal Federal del ejercicio 2022, que establece lo siguiente:

"En virtud de que el IMSS y el ISSSTE provisionan las pensiones correspondientes, se considera que no existe contingencia laboral que deba ser provisionada por concepto de pensiones al retiro de los trabajadores; sin embargo, para las prestaciones adicionales legalmente establecidas en convenios laborales, las entidades sujetas al Apartado "A" deberán apegarse a los establecido en la Norma de Información Financiera NIF D-3 "Beneficios a los empleados" emitida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C., (CINIF) en cuanto a la cuantificación y registro del monto de estos pasivos y la divulgación en notas de los estados financieros de las reglas del reconocimiento y revelación, siempre y cuando, **NO IMPLIQUE LA DETERMINACIÓN DE UN RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO Y DESAHORRO) DE NATURALEZA DESFAVORABLE.**"

En ese orden de ideas, considerando que la Universidad cuenta con su propio Régimen de Pensiones y Jubilaciones, la Universidad no registra la provisión de pasivo correspondiente a las pensiones al retiro de los trabajadores. Por lo que respecta a la prima de antigüedad y otras obligaciones laborales, estas se registran en el ejercicio en que se pagan.

2. CONTRATOS DE COMODATOS POR BIENES

Al 30 de junio de 2023 y 2022, se cuenta con bienes en comodato por un importe de \$ 280,207,446, los cuales corresponden a los bienes inmuebles en uso a favor de la Universidad, mismos que se enlistan a continuación:

NOMBRE DEL INMUEBLE Y UBICACIÓN	NUMERO DE EXPEDIENTE	VALOR TOTAL
EDIFICIO VALENTÍN GÓMEZ FARÍAS Liceo N° 496, Centro, Guadalajara, Jalisco	039/49	61,320,000
CLÍNICA VETERINARIA CUCBA ZAPOPAN Prolongación Parres Arias y Paseo del Olmo S/N, Alamedas de Tesistán, Zapopan, Jalisco	120/21	29,566,775
CAMPO EXPERIMENTAL BOSQUE ESCUELA Predios Cuisillos, El Rodeo, La Boquilla, a 10+000 km. al sureste de Tala Jalisco.	120/1	11,371,850
CERRO DEL CUATRO/ RADIO UNIVERSIDAD Lote de terreno ubicado en la cima del Cerro del Cuatro, Tlaquepaque, Jalisco	098/7	50,000
MÓDULO MAZAMITLA Prolongación Morelos N° 1, Mazamitla, Jalisco	059/1	24,824,094
ESTACIONAMIENTO ESTADIO JALISCO Estacionamiento Estadio Jalisco, Guadalajara, Jalisco	039/62	88,611,000
ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE CHAPALA (ANTIGUA) Pedro Moreno esq. Prof. Teófilo Silva, Chapala, Jalisco	030/2	9,879,428
INSTITUTO MANANTLÁN DE ECOLOGÍA Y CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Sierra de Manantlán, Las Joyas, Ahuacapán, Autlán de Navarro Jalisco	027/2	2,204,000
PREDIO RÚSTICO VALENTÍN GÓMEZ FARÍAS Valentín Gómez Farías 480 Melaque Jalisco	022/7	5,185,503
MÓDULO SAN FRANCISCO DE ASÍS Calle Orozco y Jiménez N° 156, Poblado de San Francisco de Asís, Atotonilco, Jalisco	013/3	10,461,165
CASA ESCORZA N° 169 (UNIDAD DE SERVICIO SOCIAL)	039/10	2,302,529
ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE AHUALULCO Calle 20 de Noviembre s/n, Ahualulco de Mercado, Jalisco	003/1	19,488,273
BACHILLERATO INTERCULTURAL SANTA CATARINA CUEXCOMATITLAN Domicilio	061/4	
TEATRO EXPERIMENTAL DE JALISCO Calzada Independencia Sur s/n, Centro Guadalajara, Jalisco	039/79	14,942,829
BIBLIOTECA JUAN JOSÉ ARREOLA SEDE AGUA AZUL Avenida 16 de Septiembre No.849, Centro Guadalajara, Jalisco	039/82	
BACHILLERATO INTERCULTURAL SAN SEBASTIÁN TEPONAHUAXTLÁN Domicilio ubicado en la Población Ocota de la Sierra	061/3	
ESCUELA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR WIXÁRIKA Domicilio conocido en la población San Miguel Huaixtita	061/2	
SEDE RADIO WIXÁRIKA DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	061/5	
MODULO CUZALAPA Municipio Cuautitlán de García Barragán	027/7	
		\$ 280,207,446

3. DEMANDAS JUDICIALES EN PROCESO DE RESOLUCIÓN

Se tienen registros en cuenta de orden Demandas judiciales en proceso de resolución a junio de 2023 y 2022 por \$214,205,579 y \$203,430,572 respectivamente.

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL EJERCICIO 2023 Y 2022

1. INTRODUCCIÓN

La Universidad prepara sus Estados Financieros de conformidad con las disposiciones gubernamentales aplicables, en cumplimiento de las disposiciones legales a que está sujeta en virtud de su carácter de órgano autónomo.

Con fecha 24 de febrero de 2020, mediante dictamen IV/2020/152 se aprueba la primera fase de la reingeniería de la Administración General de la U de G que consiste en la Modificación del Estatuto General, dicha reingeniería se vuelve necesaria para la Red Universitaria debido al crecimiento, en matrícula, cobertura y plantilla académica; durante el año 2019, fue necesario llevar a cabo una evaluación de los procesos institucionales con la finalidad de mejorar su eficiencia y eficacia; derivado de lo anterior, se consideró indispensable llevar a cabo un proceso de reingeniería de los procesos en los que interviene la Administración General, con el objeto de brindarle agilidad y propiciar su adelgazamiento, para que cumpla sus funciones de coordinación, asesoría y apoyo a los programas y actividades de la Red Universitaria, tal como lo establece la Ley Orgánica.

1. Las modificaciones realizadas en la primera fase tuvieron como objetivo lo siguiente:
 - a) Transformar las siguientes entidades adscritas a la Vicerrectoría Ejecutiva:
 - La Coordinación General Académica, para quedar como Coordinación General Académica y de Innovación;
 - La Coordinación General Administrativa, para quedar como Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica;
 - La Coordinación General de Extensión, para quedar como Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural, y
 - La Coordinación General de Planeación y Desarrollo Institucional, para quedar como Coordinación General de Planeación y Evaluación.
 - b) Reconocer la creación de la Coordinación General de Investigación, Posgrado y Vinculación, adscrita a la Vicerrectoría Ejecutiva.
 - c) Transformar la Coordinación de Lenguas Extranjeras en Unidad de Lenguas adscrita a la Coordinación General Académica y de Innovación.
 - d) Realizar las modificaciones necesarias para la extinción de las siguientes entidades adscritas a la Vicerrectoría Ejecutiva:

- La Coordinación General de Cooperación e Internacionalización, transfiriendo sus atribuciones y recursos a la Coordinación General Académica y de Innovación, y
 - La Coordinación General de Tecnologías de Información, transfiriendo sus atribuciones y recursos tanto a la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica como a la Coordinación General Académica y de Innovación.
- e) Extinguir la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, la Coordinación de Bibliotecas y la Unidad de Mejoramiento y Formación Académica.
- f) Reconocer la creación de la Unidad de Administración y Gestión de Riesgos Institucionales, adscrita a la Vicerrectoría Ejecutiva.
- g) Crear el Sistema Universitario de Bibliotecas y establecer que la Vicerrectoría Ejecutiva coordinará y supervisará su desarrollo.
- h) Transformar la Coordinación General de Seguridad Universitaria en Coordinación de Seguridad Universitaria, y su cambio de adscripción a la Coordinación General de Servicios a Universitarios, dependiente de la Secretaría General.
- i) Efectuar los ajustes para que la Coordinación de Estudios Incorporados, quede adscrita a la Coordinación General de Control Escolar, dependiente de la Secretaría General.
- j) Reconocer, dentro de la estructura establecida en el Estatuto General, a la Coordinación General de Recursos Humanos y a la Coordinación de Transparencia y Archivo General, adscritas a la Secretaría General, y
- k) Extinguir la Secretaría de Vinculación y Difusión Cultural del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, transfiriendo sus atribuciones y recursos a la Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural.

Con fecha 31 de mayo de 2021, mediante dictamen IV/2021/498 se aprobó la segunda Fase de la reingeniería de la Administración General y la creación de un nuevo Reglamento Interno de la Administración General de la Universidad de Guadalajara.

En el ejercicio 2022, como parte de la fase II de la Reingeniería de la Administración General, mediante Dictamen Núm. IV/2022/022, se transformaron los Centros Universitarios Temáticos a Centros Universitarios Regionales.

Los Estados Financieros de la Universidad proveen de información financiera a sus principales usuarios.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo y que fueron considerados en la elaboración de los Estados Financieros para la mayor comprensión de estos y sus particulares.

Con fecha 26 de abril de 2021, la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario, aprobó mediante dictamen número IV/2021/131 la extinción de la Coordinación del Corporativo de Empresas Universitarias adscrita a la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas; autorizando la creación de la Coordinación de Entidades Productivas para la generación de Recursos Complementarios.

Los estados financieros adjuntos corresponden a las operaciones, actos y actividades realizadas por las Dependencias de la Administración General, Centros Universitarios, Sistema de Educación Media Superior y Sistema de Universidad Virtual de la Universidad de Guadalajara, que en su conjunto integran la Red Universitaria. Los estados financieros integrados e individuales de las Entidades Productivas, se dictaminan por separado.

2. PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO

La Universidad de Guadalajara (la "Universidad") goza de autonomía de gestión para el cabal cumplimiento de su objeto y de los objetivos y metas señalados en sus programas. Al efecto, cuenta con una administración ágil y eficiente y se sujeta a los sistemas de control establecidos. La Universidad es un Organismo Público Descentralizado que recibe Transferencias y Subsidios con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación y del Estado de Jalisco y genera ingresos propios que se obtienen principalmente de Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, donativos, intereses nominales y otros conceptos.

El presupuesto inicial para el ejercicio 2023, aprobado por la Universidad fue de \$ 15,674,896,981 de recursos Gubernamentales y propios.

3. AUTORIZACIÓN E HISTORIA

La Universidad de Guadalajara (la "Universidad") fue fundada el 12 de octubre de 1925, se rige por lo dispuesto en el artículo 3° y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, la Legislación Federal y Estatal aplicable, así como por la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

La Universidad, de conformidad con su Ley Orgánica, posee autonomía propia, según decreto número 15,319, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" del 15 de enero de 1994, mediante el cual se convierte en un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, de carácter autónomo, que goza por tanto de personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo fin es impartir educación superior y media superior, así como coadyuvar al desarrollo de la cultura en la Entidad.

De acuerdo con el decreto 24286/LX/14 del 28 de febrero de 2014 el Congreso del Estado de Jalisco declaró a la Universidad como "Benemérita".

4. FINES Y ATRIBUCIONES

a) Fines.

La Universidad es un organismo público descentralizado que tiene la responsabilidad de aplicar la Legislación Federal y Estatal vigente, con los siguientes fines:

- I. Formar y actualizar los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiera el desarrollo socioeconómico del Estado;
- II. Organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística;
- III. Rescatar, conservar, acrecentar y difundir la cultura, y
- IV. Coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.

La Universidad tiene las siguientes atribuciones:

La Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara establece como atribuciones las siguientes:

- I. Elaborar los estatutos y demás normas que regulen su funcionamiento interno, conforme las disposiciones de su Ley Orgánica y demás ordenamientos federales y estatales aplicables en materia de educación;
- II. Organizarse para el cumplimiento de sus fines de acuerdo con los lineamientos establecidos por la mencionada Ley;
- III. Realizar los programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3º de la Constitución Federal;
- IV. Elegir, designar, aceptar renunciaciones y remover a sus autoridades y funcionarios, de conformidad con los requisitos y procedimientos establecidos en la normatividad universitaria;
- V. Fijar los términos del ingreso, promoción y permanencia de su personal académico y administrativo, respetando sus derechos adquiridos según lo determinen los estatutos y reglamentos correspondientes;
- VI. Definir los criterios, requisitos y procedimientos para la admisión, promoción, permanencia y acreditación de los estudiantes;
- VII. Expedir certificados de estudios, diplomas, títulos y grados académicos;
- VIII. Establecer equivalencias de estudios realizados en instituciones nacionales, así como revalidar estudios hechos en instituciones extranjeras;
- IX. Otorgar y retirar el reconocimiento de validez oficial a los estudios realizados en planteles particulares y por cooperación, que se incorporen a la Universidad, de educación media superior y superior;
- X. Coadyuvar con las autoridades competentes, las asociaciones y colegios de profesionistas, en los términos de la legislación reglamentaria del artículo 5º de la Constitución Federal, en la promoción, regulación y mejoramiento del ejercicio profesional;

- XI. Administrar su patrimonio;
- XII. Establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta;
- XIII. Crear entidades y realizar programas generadores de recursos complementarios;
- XIV. Promover las actividades de creación artística y de fomento deportivo;
- XV. Crear organismos de vinculación y expresión social, y
- XVI. Las demás que le confiera su Ley orgánica y otras disposiciones legales en materia de educación.

b) Régimen Jurídico

El ente público se rige, entre otras, por las disposiciones contenidas en la (el):

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Jalisco.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- Estatuto General de la Universidad de Guadalajara y los siguientes reglamentos:
- Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.
- Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Reglamento del Sistema de Contabilidad de la Universidad de Guadalajara.
- Reglamento del Sistema de Fiscalización.
- Reglamento de Ingresos Extraordinarios.
- Estatutos Orgánicos de cada Centro Universitario y de los Sistemas de la Red Universitaria.

c) Régimen Fiscal:

A la Universidad le resultan aplicables en materia de contribuciones, las siguientes disposiciones:

- El artículo 79 fracción XXIV de la Ley del Impuesto sobre la Renta, establece que estas entidades no son contribuyentes de ese impuesto. No obstante, se encuentra obligada a retener y enterar el impuesto a cargo de terceros en los casos que señala el Art. 86 de la LISR, párrafos 5 y 6.

- En relación con el Impuesto al Valor Agregado, específicamente las disposiciones contenidas en el artículo 3 y demás relativos de la ley de dicho impuesto.
- El artículo 87 de su Ley Orgánica señala: "Los ingresos que la Universidad obtenga por cualquier concepto y los bienes de su propiedad, no estarán sujetos a impuestos, ni a derechos estatales y municipales de conformidad con la legislación aplicable; asimismo, estarán exentos de gravámenes estatales y municipales los actos y contratos en que intervenga la Universidad, si los impuestos conforme a la Ley respectiva estuviesen a cargo de esta institución".

d) Estructura Organizacional básica

El Gobierno de la Universidad se ejercerá, en el ámbito de sus respectivas competencias, por las siguientes autoridades:

- I. El Consejo General Universitario;
- II. El Rector General;
- III. Los Consejos de Centros Universitarios;
- IV. Los Rectores de Centros Universitarios;
- V. El Consejo Universitario de Educación Media Superior;
- VI. El Director General del Sistema de Educación Media Superior y
- VII. El Rector del Sistema de Universidad Virtual.

5. BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

- a) Los estados financieros al 30 de junio de 2023 y 2022, cumplen con la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), de acuerdo a las disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) conforme a lo dispuesto por el Manual de Contabilidad Gubernamental, y a la ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y Orgánica de la Administración Pública Federal, para mostrar una presentación razonable de la situación financiera de la Universidad.

El Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG) establece que la normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de contabilidad gubernamental, las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), las Normas de Información Financiera (NIF) mexicanas, son supletoriamente parte del MCCG, cuando la ausencia de normatividad así lo requiera.

Los estados financieros adjuntos corresponden exclusivamente a las operaciones, actos y actividades realizadas por las Dependencias de la Administración General, Centros Universitarios, Sistema de Educación Media Superior y Sistema de Universidad Virtual, que en su conjunto integran la Red Universitaria. La información financiera contenida en ellos no incluye la correspondiente a las Entidades Productivas que se mencionan en la Nota 1, en el apartado Introducción.

Para la evaluación de la situación y los resultados de la entidad económica se debe atender a los estados financieros de la Universidad de Guadalajara y los estados financieros de las Entidades Productivas al 30 de junio de 2023 y 2022, que se emiten por separado.

La normatividad del MCCG requiere se formulen los estados de situación financiera, de actividades, de variación en la Hacienda Pública, de cambios en la situación financiera, de flujos de efectivo, analítico del activo, analítico de la deuda y otros pasivos, así como los estados presupuestarios y programáticos.

- b) La Universidad para el reconocimiento, valuación y revelación de la información financiera aplicó la siguiente normatividad:
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
 - Normas y reglas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
- c) Las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros son:
- Costo de adquisición.
 - Costo histórico (adquisiciones).
 - Recurso histórico.
 - Valor neto de realización.
 - Valor de liquidación.
 - Valor presente.
 - Valor razonable (donaciones).
- d) Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG) aplicados por la Universidad:
- Sustancia económica.
 - Entes públicos.
 - Existencia permanente.
 - Revelación suficiente.
 - Importancia relativa.
 - Registro e integración presupuestaria.
 - Consolidación de la información financiera.
 - Devengo contable.
 - Valuación.
 - Dualidad económica.
 - Consistencia.
- e) Características del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).

Informar sobre el contexto legal, técnico y conceptual, sobre el que se construyó el SCG de la Universidad de Guadalajara, las características de diseño y operación, entre las que se debe revelar si cumple las siguientes características:

- Es único, uniforme e integrador.
- Integra en forma automática la operación contable.
- Efectúa los registros considerando la base acumulativa (devengado) de las transacciones.
- Registra de manera automática y, por única vez, los momentos contables correspondientes.
- Efectúa la interrelación automática, la lista de cuentas y el catálogo de bienes permiten su interrelación automática.

6. EJERCICIO PRESUPUESTAL

La Universidad formuló los estados presupuestarios analítico de ingresos, así como el analítico del ejercicio del presupuesto de egresos con la siguiente clasificación: administrativa, económica (tipo de gasto), por objeto del gasto y funcional; Información programática: gasto por categoría programática, programas y proyectos de inversión, así como indicadores de resultados; los cuales muestran el registro de las etapas del presupuesto de la Universidad, de acuerdo con lo siguiente:

- En lo relativo al egreso: registra los momentos contables: aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.
- En lo relativo al ingreso: registra los momentos contables: estimado, modificado, devengado y recaudado.
- Facilita el registro y control de los inventarios de bienes muebles e inmuebles del ente público.
- Genera, en tiempo real, estados financieros, y otra información que coadyuva a la toma de decisiones, transparencia, programación con base en resultados, evaluación y rendición de cuentas.
- Está estructurado de tal forma que permite la contabilización con la información sobre recursos físicos que generan las mismas áreas que originan la información contable, y se está en proceso de desarrollar la aplicación para el establecimiento de relaciones de insumo-producto y de indicadores de evaluación del desempeño y determinación de costos públicos.
- Está diseñado de forma tal que permite el procesamiento y generación de estados financieros mediante el uso de herramientas propias de informática.

7. POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

Las políticas contables significativas que se han utilizado para la preparación de estos estados financieros se resumen a continuación:

a) Efectos de la inflación

En las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitidas por el CONAC se regula que de existir un entorno económico no inflacionario no se reconocen los efectos de la inflación en la información financiera, por lo que la Universidad no ha reconocido dichos efectos, con la excepción de los valores históricos que fueron modificados el 31 de diciembre de 2012, por los valores de avalúas de bienes inmuebles, muebles, infraestructura y construcciones en proceso, acorde al postulado básico (valuación) de Contabilidad Gubernamental.

La inflación acumulada de los tres años anteriores a la fecha de los estados financieros es menor del 26%.

La inflación anual de 2022, 2021, 2020 fue del 7.82% 7.36 % y 3.15 % respectivamente, por lo tanto, la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores fue del 18.33 %.

b) Efectivo y equivalentes

El efectivo y equivalentes comprenden el efectivo en caja y depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversiones disponibles a la vista de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en valor.

c) Derechos a recibir efectivo o equivalentes

Representan las cuentas por cobrar por concepto de gastos por comprobar, inversiones financieras, ingresos por recuperar y otros derechos a recibir efectivo o equivalentes; cuando se espera cobrarlos en un periodo de un año o menos desde la fecha de cierre, se presentan como activo circulante. En caso de no cumplir con lo anteriormente mencionado se presenta como activo no circulante.

Los derechos a recibir efectivo o equivalentes se reconocen inicialmente a su valor y en caso de identificar que son irre recuperables, se procede a su cancelación vía autorización de la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario de la Universidad.

d) Derechos a recibir bienes o servicios

Los derechos a recibir bienes o servicios representan los anticipos entregados previo a la recepción parcial o total de bienes y/o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo menor o igual a 12 meses.

e) Bienes inmuebles, infraestructura, muebles y construcción en proceso

Los bienes inmuebles, infraestructura, muebles se registran a su costo de adquisición y/o construcción. En caso de que sean producto de una donación, expropiación, adjudicación o dación en pago a su valor razonable determinado por la Administración de la Universidad a partir de: I) cotizaciones observables en los mercados; II) valores de mercado de activos o activos netos similares en cuanto a sus rendimientos, riesgos y beneficios, y III) técnicas de valuación reconocidas en el ámbito financiero.

Los bienes inmuebles, infraestructura, muebles y construcciones en proceso, se expresan como sigue:

Las adquisiciones de bienes inmuebles, de infraestructura y construcciones en proceso realizadas hasta el 31 de diciembre de 2012 se registran a sus valores actualizados determinados mediante un avalúo practicado por peritos independientes, a partir del 1° de enero de 2013 se registran a su valor histórico, con probabilidad de aplicarle avalúas en años futuros.

Mediante Acuerdo No 11/2012/2697 se emite "La actualización parcial de las Políticas Contables Aplicables a los Activos Fijos vigentes a partir del 1 de enero de 2013" en donde se establecen los porcentajes de depreciación y parámetros de estimación de vida útil de bienes de la Universidad. Dicha disposición es aplicable para toda la Red Universitaria a partir del 1° de enero de 2013.

En el ejercicio 2021, se registró avalúo practicado por peritos independientes en importe de \$ 11,344,312,300, que incrementó el valor del patrimonio de La Universidad.

El costo de construcción de los inmuebles e infraestructura que requieren de un periodo sustancial para estar en condiciones de uso incluye: el monto pagado de efectivo o equivalentes y cualquier otro costo incurrido, asociado directa e indirectamente a la adquisición, así como en su caso, el impuesto al valor agregado. Los valores así determinados no exceden a su valor de recuperación.

El costo de adquisición de los bienes muebles e inmuebles y de infraestructura disminuidos de su valor residual, se deprecia de manera sistemática utilizando el método de línea recta con base en las vidas útiles determinadas por el CONAC para los mencionados bienes.

f) Activos intangibles

Los activos intangibles se reconocen cuando son identificables, proporcionan beneficios económicos futuros y se tiene un control sobre dichos beneficios. Los activos intangibles adquiridos o desarrollados se expresan a su costo histórico, disminuido de la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, pérdida de valor.

Los derechos de cartas de jugadores otorgadas por el Patronato de la Universidad de Guadalajara se reconocen a su valor histórico y no son susceptibles de amortizarse y su realización se materializará al momento de la venta de dichos derechos a terceros interesados.

g) Provisiones

Las provisiones de pasivo representan obligaciones presentes (legales o asumidas), por eventos pasados en las que es probable la erogación de recursos económicos. La provisión se revertirá si ya no es probable que se requiera la erogación de recursos económicos para liquidar la obligación. Estas provisiones se han registrado bajo la mejor estimación realizada por la Administración. La provisión a largo plazo que se reporta en el estado de situación financiera de 2023 y 2022 corresponde a un litigio con el Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Metropolitana y al interior del Estado de Jalisco.

h) Hacienda Pública

Las aportaciones, las donaciones de patrimonio, los ahorros acumulados (desahorro), se expresan a su costo histórico.

i) Beneficios de los empleados

Los beneficios otorgados por la Universidad a sus empleados, incluyendo los planes de beneficios definidos, se describen a continuación:

El régimen de pensiones y jubilaciones de la Universidad comprende los siguientes beneficios:

1) Pensión por jubilación.

11) Pensión por retiro anticipado.

111) Pensión por incapacidad permanente total o parcial.

IV) Pensión por invalidez.

V) Pensión por viudez, orfandad o ascendencia.

Los beneficios acordes al Contrato Colectivo de Trabajo, como son: sueldos, salarios, antigüedad, tiempo extra, premios, gratificaciones anuales, vacaciones y primas sobre las mismas, etc., se reconocen en los gastos conforme se devengan y sus pasivos se expresan a su valor nominal.

Los beneficios por terminación de la relación laboral por causas distintas a la reestructura (indemnizaciones legales por despido, bonos o compensaciones especiales ofertadas a cambio de la renuncia voluntaria, prima de antigüedad por las causas de muerte, invalidez, despido, separación voluntaria y jubilación, gratificaciones adicionales y servicios médicos, etc.), son registrados conforme se incurren.

	<u>Prima de Antigüedad</u>	<u>Indemnizaciones por terminación de la relación laboral</u>
Fecha de retiro	La fecha de retiro es el día del mes en que un participante termine la relación laboral cumpliendo lo establecido en el artículo 162 de la LFT.	El participante es elegible para recibir el beneficio únicamente si la terminación de la relación laboral es causada por un despido injustificado.
	<u>Prima de Antigüedad</u>	<u>Indemnizaciones por terminación de la relación laboral</u>
Monto del beneficio al retiro	El beneficio es pagadero en una sola exhibición y se calculan doce días de salario por cada año de servicios, sin que dicho salario exceda el doble del salario mínimo.	El beneficio es pagadero en una sola exhibición y se calculan de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley Federal de Trabajo.

Para los beneficios al retiro (pensiones y jubilaciones), la Universidad realiza Aportaciones periódicas y sistemáticas al fondo pensionario administrado a través del fideicomiso creado para este fin.

Al 30 de junio de 2023 y 2022, los planes de beneficios al personal se describen como sigue:

Los trabajadores Universitarios participan en el sistema pensionario a partir de su fecha de contratación, con diferenciación entre los que ingresaron a partir del 1º de diciembre de 2003 y los que ingresaron antes de esa fecha. A continuación, se mencionan las principales diferencias en participación pensionaría.

	Actuales hasta el 30 de Junio de 1997	Actuales Después 30 de Junio de 1997	Nuevos A partir del 01 de Diciembre de 2003
Pensión Por Jubilación	65 años de edad	65 años de edad	65 años de edad
	30 años de Servicio	30 años de Servicio	35 años de Aportación al Fondo
Pensión por Retiro Anticipado en vejez	65 años de edad	65 años de edad	65 años de edad
	Con al menos 9 años 4 meses 15 días de Servicio	Con al menos 15 años de Servicio	Al menos 24 años 2 semanas de Aportación al Fondo
Pensión por Retiro Anticipado en edad avanzada	60 años de edad	60 años de edad	60 años de edad
	Con al menos 9 años 4 meses 15 días de Servicio	Con al menos 15 años de Servicio	Al menos 24 años 2 semanas de Aportación al Fondo

j) Deterioro de activos de larga duración

El valor de los activos de larga duración, tangibles e intangibles, se revisa al menos una vez al año o cuando existen eventos o cambios en las circunstancias que indican que dicho valor puede no ser recuperable y debe reconocerse un deterioro. Para calcular la pérdida por deterioro (muebles en desuso), se debe determinar el valor de recuperación que se define como el mayor entre el precio neto de venta de una unidad generadora de efectivo y su valor de uso, que es el valor presente de los flujos netos de efectivo futuros, utilizando una tasa apropiada de descuento.

k) Operaciones en moneda extranjera

Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio en vigor a la fecha en que se realizan. Los activos y pasivos en moneda extranjera se actualizan utilizando los tipos de cambio aplicables al cierre de cada período. Las utilidades y pérdidas cambiarias se registran en otros ingresos y beneficios varios y en servicios generales, respectivamente, dentro del estado de actividades.

l) Estimación de cuentas incobrables

La Oficina de la Abogacía General realiza mensualmente el análisis de los gastos por comprobar, identificando aquellos con características de irrecuperables, por las cuales se elabora la constancia de incobrabilidad por parte de la Oficina de la Abogacía General, considerando los criterios siguientes:

El deudor (servidor público) se encuentre inactivo en el sector público.

No se pueda localizar al deudor en alguna oficina del sector público.

No se pueda localizar al deudor en su domicilio registrado.

Por fallecimiento del deudor o cuando queden incapacitados en forma total o permanente.

Cuando la unidad jurídica correspondiente avale su incobrabilidad.

Asimismo, la Oficina de la Abogacía realiza semestralmente el análisis de los anticipos a proveedores y contratistas, identificando aquellas con características de incobrabilidad, por las cuales se elabora constancia de incobrabilidad.

m) Cuentas de orden

La Universidad registra eventos, que, si bien no representan hechos económico-financieros que alteren el patrimonio y por lo tanto los resultados del ente público, informan sobre circunstancias contingentes o eventuales de importancia respecto a éste, que en determinadas condiciones, pueden producir efectos patrimoniales en el mismo.

n) Reconocimiento de los ingresos

- I. Los ingresos por transferencia, asignaciones, subsidios ordinarios y extraordinarios y otras ayudas corresponden a los recursos entregados por el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Educación Pública y Gobierno Estatal, ambos radicados a través de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, se registran como ingresos cuando se obtienen efectivamente.
- II. Los ingresos por venta de bienes, servicios escolares y no escolares se registran conforme lo señala la norma del CONAC.
- III. Los otros ingresos se registran cuando se recaudan efectivamente y son por:
- IV. Participaciones especiales (apoyos especiales), que corresponden a aquellas aportaciones que realizan entidades Gubernamentales para la cultura, las artes, tecnología y de los Ayuntamientos del Estado de Jalisco, donativos recibidos, productos financieros generados por inversiones en valores, entidades auxiliares, principalmente las aportaciones en efectivo que realizan las Entidades Productivas, arrendamientos de instalaciones, etc.
- V. En lo relativo al ingreso presupuestario, se registran los momentos contables: estimado, modificado, devengado y recaudado.

o) Reconocimiento de los egresos

- I. Los egresos por concepto de gasto corriente, inversión física, inversión financiera, así como los pagos de pasivos y deuda pública y por concepto de responsabilidad patrimonial que, en su caso, realice la Universidad, se registran cuando se devengan, de acuerdo con el presupuesto de ingresos y egresos aprobado por el H. Consejo General Universitario (CGU).

II. Clasificación por objeto del gasto:

En lo relativo al egreso: registra los momentos contables: aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.

- a) Capítulo 1000: Servicios personales: corresponden a las remuneraciones al personal académico, de confianza, administrativo y de servicio, mandos superiores y medios, y otras categorías de servicios profesionales, así como las aportaciones de seguridad social, del régimen de pensiones, y las demás prestaciones derivadas de los contratos colectivos a favor del personal.
- b) Capítulo 2000: Materiales y suministros: corresponden a las compras de bienes, consumibles, material académico, mantenimiento, etc.
- c) Capítulo 3000: Servicios Generales: son las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público, así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con las funciones institucionales.

- d) Capítulo 4000, Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas: Asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.
- e) Capítulo 5000, Bienes muebles, inmuebles e intangibles: Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles, inmuebles e intangibles, requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.
- f) Capítulo 6000, Bienes muebles, inmuebles e intangibles: Asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
- g) Capítulo 7000, Inversiones financieras y otras provisiones: Erogaciones que realiza la administración pública en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores; así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno.
- p) Estado de flujos de efectivo

El estado de flujos de efectivo muestra los flujos de efectivo del ente público identificando las fuentes de entrada y salidas de recursos; asimismo, proporciona una base para evaluar la capacidad del ente para generar efectivo o equivalentes y su capacidad para utilizar los flujos derivados de ello.

8. POSICION EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCION POR RIESGO CAMBIARIO

Al 30 de junio de 2023, a la fecha de emisión de los estados financieros, los tipos de cambio del dólar americano son los que se muestran a continuación:

	30 de Junio de 2023	30 de Junio de 2022
Tipo de cambio	\$ 17.1187	\$ 20.1443

Al 30 de junio de 2023 y 2022, únicamente se tenían activos en dólares americanos por \$ 2,023,556 y \$ 1,177,364 respectivamente.

9. REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO

El reporte analítico del activo representa los saldos de movimientos por tipo de activo durante el ejercicio y de sus correspondientes disminuciones de valor o revalorizaciones.

Entre otros el reporte muestra la siguiente información :

- Las cantidades de: depreciación, deterioro o amortización en los diferentes tipos de activos.
- Valor capitalizado en el ejercicio de los bienes construidos con recursos de la Universidad.

10. FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS

La Universidad es fideicomitente o fideicomisario de los fideicomisos, mandatos y análogos siguientes:

- I. Centro Cultural Universitario (CCU).
- II. Programa para el Desarrollo del Personal Docente (PRODEP antes PROMEP).
- III. Fondo para la Infraestructura Física de la Red Universitaria (FIFRU).
- IV. Régimen de Pensiones y Jubilaciones de la Universidad.
- V. Vivienda para el Trabajador Universitario (Huentitán).

11. REPORTE DE LA RECAUDACIÓN

Los recursos de la Universidad se componen de recursos Gubernamentales y de ingresos propios. Los ingresos propios se obtienen principalmente por ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, donativos, intereses nominales y otros conceptos.

12. PROCESO DE MEJORA

Armonización contable

La Universidad emite la información contable y presupuestaria de forma periódica bajo las clasificaciones administrativas, económica y funcional, programática, en apego a la LGCG, adoptando la lista de cuentas alineada al Manual de Contabilidad Gubernamental, clasificadores de cuentas armonizados, momentos contables del ingreso y egreso, registros contables con base acumulativa y postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados, estando en un proceso continuo de mejora.

13. PARTES RELACIONADAS

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre las tomas de decisiones financieras y operaciones de la Universidad, existen Entidades Productivas las cuales conservan la personalidad jurídica de la Universidad.

14. RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LA INFORMACIÓN CONTABLE

Bajo protesta de decir verdad declaro que los estados financieros y sus notas son correctas y son responsabilidad de la Universidad de Guadalajara, su emisión fue realizada el 06 de julio de 2023.

15. REVISIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN (ASF) Y AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

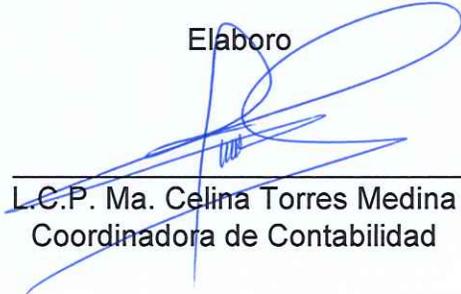
A la fecha, se tienen algunas auditorias en proceso por parte de entes fiscalizadores al ejercicio 2022, por parte de la ASF y la ASEJ.

Autorizo



Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño
Director de Finanzas

Elaboro



L.C.P. Ma. Celina Torres Medina
Coordinadora de Contabilidad